

## **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA**

**Código: PS758**

**Duración: 70 horas**

### **OBJETIVOS:**

- Gestionar el Impuesto de Sociedades en el entorno empresarial conforme al sistema fiscal vigente.

### **CONTENIDOS:**

#### **1. INTRODUCCIÓN, ÁMBITO ESPACIAL, ELEMENTOS PERSONALES, HECHO IMPONIBLE Y EXENCIONES**

- 1.1. Imposición directa sobre la renta.
- 1.2. Contribuyente.
- 1.3. Residencia.
- 1.4. Presunción de rentas y operaciones vinculadas.
- 1.5. Entidades exentas unidad.

#### **2. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y LA CONTABILIDAD. ELEMENTOS TEMPORALES DEL IMPUESTO**

- 2.1. Base imponible y contabilidad.
- 2.2. Imputación temporal unidad.

#### **3. AMORTIZACIÓN. PRINCIPIOS Y CRITERIOS**

- 3.1. Principios de amortización.
- 3.2. Amortización del inmovilizado material (I)
- 3.3. Amortización del inmovilizado material (II)
- 3.4. Amortización del inmovilizado intangible.

#### **4. ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PROVISIONES, REGLAS DE VALORACIÓN Y GASTOS NO DEDUCIBLES.**

- 4.1. Arrendamiento financiero.
- 4.2. Deterioro de valor y provisiones.
- 4.3. Valoración.
- 4.4. Gastos no deducibles y subcapitalización.
- 4.5. Compensación de base imponible negativa, período impositivo y devengo del impuesto, tipos de gravamen y cálculo de la cuota íntegra unidad.

#### **5. DEDUCCIONES DE LA CUOTA E INCENTIVOS.**

5.1. Deducción por doble imposición interna y bonificaciones (Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Requisitos oficiales de los centros: (Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente. inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje Para garantizar la calidad del proceso de aprendizaje del alumnado, el contenido virtual de aprendizaje de las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad mantendrá una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos: – Como mínimo, ser los establecidos en el correspondiente programa formativo que conste en el fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y esté asociado a la especialidad formativa para la que se solicita inscripción. – Estar referidos tanto a los conocimientos como a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje de los citados programas formativos, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos. – Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares

de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención. – No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado. – No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica. – Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad. – Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes. – Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

5.2. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.

5.3. Deducción por reinversión.

5.4. Régimen fiscal de canarias.

5.5. Régimen transitorio y normas comunes de las deducciones en el impuesto sobre sociedades unidad.

## **6. GESTIÓN DEL IMPUESTO**

6.1. Pagos fraccionados.

6.2. Declaración del impuesto.

6.3. Devoluciones.

6.4. Retenciones.

6.5. Sanciones por declaración fuera de plazo.

6.6. Obligaciones contables.

6.7. Gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.

## **7. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN**

- 7.1. Ámbito.
- 7.2. Libertad de amortización.
- 7.3. Amortización acelerada.
- 7.4. Insolvencias.
- 7.5. Incentivos a la reinversión.
- 7.6. Tipos de gravamen.

## **8. INTRODUCCIÓN A LA FISCALIDAD INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- 8.1. Generalidades.
- 8.2. Deducción por doble imposición internacional de dividendos y exención de rentas extranjeras.
- 8.3. Incentivos y regímenes fiscales para la internacionalización de las empresas españolas: incentivos fiscales a la inversión exterior.